



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 03 de marzo del 2015.

VISTO:

El Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; INFORME DE GERENCIA N° 20-2015-MDSJB/AYAC de Gerencia Municipal; PROVEIDO N° 004-2015-MDSJB-URH de la Unidad de Recursos Humanos; MEMORANDO N° 046-2014-MDSJB/URH/HQM de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante el INFORME DE GERENCIA N° 20-2015-MDSJB/AYAC, el Gerente Municipal solicita emisión de acto resolutivo de encargatura de la servidora Carmen Tello Aguilar como Sub Gerente de registro Civil y de la servidora Vilma Mischa Laurente, para tramitar la implementación del Registro en Línea de RENIEC;

Que, el Registro en Línea, es una alternativa que utiliza el RENIEC para lograr la integración de las Oficinas de Registros de Estados Civiles (OREC) a nivel nacional. De esta manera, las OREC de las municipalidades estarán conectadas a la Base de Datos del RENIEC registrando información de los nacimientos, matrimonios y defunciones, permitiendo consolidar la información de los hechos vitales y los actos modificatorios del estado civil de los ciudadanos peruanos a nivel nacional, reduciendo significativamente los errores en el registro de datos (nombre de padres, declarantes, contrayentes, entre otros), siendo el ciudadano el principal beneficiario. Las OREC de las municipalidades ya no realizarán el registro de hechos vitales manualmente, sino a través del Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas (SIRCM) y con conexión a la Base de Datos del RENIEC. Los ciudadanos podrán obtener una copia certificada en forma automática a través de SIRCM dentro de su jurisdicción municipal y en las oficinas del RENIEC a nivel nacional;

Que, mediante el Proveído N° 004-2015-MDSJB-U.R.H, El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que la servidora Vilma Mischa Laurente, es personal nombrada con cargo de Oficinista II de la Oficina de Administración y Finanzas, a la fecha viene desempeñando como Técnico Administrativo en la Sub Gerencia de Registro Civil, rotada mediante Memorando N° 046-2014-MDSJB/URH a partir del día 06 de enero del 2014;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 021-2014-MDSJB/AYAC se aprobó el Cuadro de Asignación para Personal (CAP-2014), mediante Ordenanza Municipal N° 019 y 020-2014-MDSJB/AYAC, de fecha 27 de noviembre del 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones-ROF 2014 y el Clasificador de Cargos 2014, y mediante Decreto de Alcaldía N° 007 y 008-2014, se aprobó el Manual Nominativo del Personal y el Reglamento de Organización y Funciones -MOF y a través de la Ordenanza Municipal N° 018-2014-MDSJB/AYAC se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; y demás conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la servidora SOLEDAD CARMEN TELLO AGUILAR – Sub Gerente de Registro Civil y VILMA MISCHA LAURENTE - Técnico Administrativo, la implementación y manejo del Sistema de Registro en Línea en la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a través de la conexión a la Base de Datos del RENIEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a las interesadas, a la Unidad de Recursos Humanos, al RENIEC Ayacucho y las instancias pertinentes con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Marlon Guillén Cancho
ALCALDE



09